



En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Digi Spain Telecom, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**DIGI**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de DIGI celebrada en el día de hoy, 19 de octubre, en primera y única convocatoria, con asistencia de un total de 280.133.998 acciones (242.658.316 presentes y 37.475.682 representadas), alcanzándose un quorum del 94,38% del capital social (81,76% presente y 12,63% representado), ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a votación en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas y que resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el pasado 2 de octubre de 2026 y que se indican en el texto a continuación.

En Madrid, a 19 de octubre de 2026

Ignacio Herreros Margarit

Secretario no miembro del consejo de administración



Se informa que la referida junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad ha adoptado por mayoría suficiente todas las propuestas que formaban parte del orden del día y que se recogen a continuación.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Revocación del nombramiento por justa causa del auditor vigente de cuentas consolidadas de la Sociedad y de su grupo para los ejercicios 2026-2027.

Revocar el nombramiento como auditor vigente de las cuentas consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado ("**Grupo Digi Spain**") para los ejercicios 2026 y 2027 de la entidad KPMG Auditores, S.L, por justa causa.

La revocación se fundamenta en justa causa conforme al artículo 264.3 de la Ley de Sociedades de Capital, por la antigüedad del mandato de KPMG Auditores, S.L., las potenciales ineficiencias operativas que pudieran generarse por la falta de coincidencia entre el auditor de la Sociedad y el del resto del grupo del que la Sociedad forma parte (el "**Grupo DIGI**"), y el nombramiento de Deloitte como auditor del Grupo DIGI para el ejercicio 2026 aprobado por la junta general de accionistas de Digi Communications N.V

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2026-2028.

Nombrar a la compañía Deloitte Auditores S.L auditor de cuentas individuales de la Sociedad y de cuentas consolidadas del Grupo Digi Spain para llevar a cabo la auditoría de los ejercicios que cerrarán el 31 de diciembre de 2026, 2027 y 2028, respectivamente.

Asimismo, se acuerda facultar al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Este acuerdo se adopta de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 17 del Reglamento 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, a propuesta del consejo de administración y previa propuesta, a su vez, de la comisión de auditoría.

Deloitte Auditores, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

Deloitte Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid (España), y número de identificación fiscal (NIF) B-79104469. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.650, folio 188, hoja M-54414, sección 8ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la junta general, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción

Facultar solidariamente al consejo de administración, al Presidente del consejo de administración, a los demás miembros del consejo de administración, al Secretario no miembro del consejo de administración y a la Vicesecretaria no miembro del consejo de administración, para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecute los acuerdos adoptados por esta junta general, pudiendo a tal efecto:

- (i) desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos;
- (ii) realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil;
- (iii) delegar todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta junta general, de modo conjunto o solidario; y
- (iv) determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta junta general.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DIGI SPAIN TELECOM, S.A. 19-octubre-2026

Celebrada a las 11:00 en 1ª y única convocatoria

TOTAL											
ORDEN DEL DÍA	A FAVOR		ABSTENCIÓN		EN CONTRA		EN BLANCO		TOTAL VOTOS	% QUORUM	% CAPITAL
	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%			
Primero	280.131.418	100,00%	2.375	0,00%	205	0,00%	0	0,00%	280.133.998	100%	94,38%
Segundo	280.132.074	100,00%	1.869	0,00%	55	0,00%	0	0,00%	280.133.998	100%	94,38%
Tercero	280.131.838	100,00%	1.844	0,00%	316	0,00%	0	0,00%	280.133.998	100%	94,38%